

Dip. Lorena Marbella González Díaz
Presidenta de la Comisión Especial para
la Reforma Electoral de la XVI Legislatura
del Congreso del Estado de Baja California Sur
Presente.-

Quienes suscriben **C. Christian Fabrizio del Castillo Miranda, C. Roxana Jazmín Higuera Espinoza, C. Dip. Paz del Alma Ochoa Amador, C. Reg. Abimael Ibarra Abundez, C. Reg. Lugarda Guadalupe León Lucero, C. Reg. Iván Bautista Sáens, C. Reg. Luis Sandez Aguilar, C. Repr. Jesús Flores Romero**, con apoyo de la organización especializada del **Instituto Reyes Heróles filial Baja California Sur, Pdta. Gisela Natalie Machado Mesta y Srio. Gral. Jaime Alejandro Alonso Magallanes**, en apego a lo establecido en la convocatoria emitida por el H. Congreso, realizamos reunión interna con Sectores, Organizaciones, Dirigencias Municipales y militancia en general con el propósito de socializar y acordar los puntos de participación de nuestro instituto político en la referida convocatoria.

Para el Partido Revolucionario Institucional, precursor de las instituciones y las bases de la democracia de nuestro país, siempre es menester involucrarnos de manera clara y activa en los procesos legislativos que impacten de manera positiva y garanticen la inclusión y respeto a los derechos inherente a cada uno de los ciudadanos.

Una Reforma Política-Electoral representa un punto de inflexión entre la transición y la consolidación democrática de México y de nuestro Estado. La transición implica el ejercicio efectivo del voto ciudadano en el contexto de elecciones más competidas; no obstante, la consolidación de una democracia de resultados requería de una transformación estructural que modernice y potencialice la eficacia de nuestro régimen político, así como de las reglas electorales. Por la trascendencia y retraso de la armonización legislativa de nuestro Estado, el conjunto de modificaciones constitucionales y legales que integren esta reforma debe representar la más importante innovación política de nuestro Estado, tanto por su profundidad como por el amplio alcance de los temas que deberá contener. Los cambios que se incorporen en la reforma deben fomentar un mayor equilibrio en el régimen político, deben contribuir a la formación de gobiernos que den resultados a los sudcalifornianos, y contener herramientas que faciliten el diálogo y la colaboración.

Como instituto político es de relevancia participar en la toma de decisiones que impactan directamente en la vida interna de nuestro partido, como son las relacionadas con los procesos electorales y la selección de los y las candidatas que nos representan en los procesos electorales. Contar con reglas claras, que respeten la determinación de participación y la vida interna de los institutos políticos, se traducirá en procesos democráticos de mayor credibilidad y legitimidad social, transparentes y con mayor certeza jurídica, lo que evitará terminar en procesos electorales judicializados.

Con base en lo señalado, quienes suscribimos en representación de los priistas sudcalifornianos manifestamos como puntos torales de esta reforma los siguientes:

1. Paridad en la Gubernatura: La obligación y trabajo de regulación normativa de la paridad en las gubernaturas estaba a cargo de los poderes legislativos y no de la autoridad administrativa electoral. Por ello el Partido Revolucionario Institucional, impulsor permanente de la agenda de género y la

paridad representativa, consideramos que es de real urgencia quede estipulada puntualmente en nuestro marco normativo.

2. Bloques de competitividad: *“La evolución que se ha dado en nuestro país sobre el derecho al voto pasivo y activo de las mujeres provoca que se llegue a la aplicación y reconocimiento de los principios de paridad y alternancia de género en la postulación y en el registro de candidatas para poder acceder a un cargo de elección, ya sea federal o local.”*

Sin embargo a nivel local es necesario que sea armonizado el marco normativo y se reglamenten los bloques de competitividad, nuestro partido propone que la reforma electoral contenga los bloques de competencia con la metodología que estableció el legislativo federal en la Ley General de Partidos Políticos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Reglamento de Elecciones:

Bloque de menor competitividad para Baja California Sur 6 Distritos Locales.

Hasta el 50% de las candidaturas

Bloque de competitividad intermedia para Baja California Sur 5 Distritos Locales.

Al menos el 40% de las candidaturas

Bloque de mayor competitividad para Baja California Sur 5 Distritos Locales

Al menos el 40% de las candidaturas

Respecto a los Ayuntamientos consideramos se fije la determinación de dos bloques de competitividad:

Bloque de menor competitividad para Baja California Sur 2 Ayuntamientos

Hasta el 20% de las candidaturas

Bloque de mayor competitividad para Baja California Sur 3 Ayuntamientos

Al menos el 40% de las candidaturas

Al respecto, por tratarse de un número impar y con el propósito de generar equilibrios de participación, proponemos se considere y deje a salvo la posibilidad de alternancia de género en cada proceso electoral, sin que esta libertad de determinación transgreda el porcentaje de participación que se fije en los bloques de competitividad y que la postulación final tenga un sesgo hacia alguno de los géneros.

3. Para la postulación de candidaturas: El Partido Revolucionario Institucional considera de relevancia que el instituto entregue la votación válida emitida en dos momentos: en octubre, posterior al día de la elección, y, en octubre del año previo del día a la elección; esto con la finalidad que los partidos políticos podamos conocer la metodología con que se integran los porcentajes de votación a partir de los resultados de su votación, y de esta manera iniciar la planeación de sus actividades, para dar cumplimiento a la paridad en las postulaciones de sus candidaturas.

4. Cuotas de participación de los grupos vulnerables: en Baja California Sur habitamos 798,447 personas y se reconoce la clasificación por grupos o núcleo poblacionales; al respecto el PRI propone:

- **Los Jóvenes:** En nuestro Estado la mitad de la población tiene 29 años o menos según el último censo de población 2020. El Partido Revolucionario Institucional cree en, e impulsa a los jóvenes, por eso reafirmamos el 1 de 3 Candidatos, para que la tercera parte de los espacios de representación sean para mujeres y hombres jóvenes.

Para lograr un verdadero desarrollo y construir un futuro mejor, el tricolor considera indispensable la participación de este sector en la política, desde donde puedan formar parte en la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno. Por ello, presenta la iniciativa 1 de 3,

para que la juventud forme una tercera parte de los candidatos a los cargos de elección popular a nivel local.

Por otro lado y de acuerdo con estudios médicos y sociales, la edad es un elemento que marca diferencias entre los jóvenes, que puede frenarlos o darles oportunidad de asumir algunas obligaciones; de ahí la necesidad de revisar los rangos de edad que en su momento fue determinando con relación directa a la esperanza de vida y que actualmente a aumentando, por lo que el PRI propone un impacto en la ley de la juventud para la modificación del rango de edad considerando pueda ser de los 18 a los 35 años, impacto que incluso trascendería en los alcances de las políticas públicas y programas para garantizar la inclusión, desarrollo, impulso y el emprendimiento de las juventudes.

- **Grupos indígenas y afromexicanos:** En Baja California Sur 26,330, es decir, el 3.3% de la población pertenece a grupos indígenas y afromexicanos, por lo que consideramos necesario el análisis de tres aspectos:
 -
 - o Los requisitos de elegibilidad.
 - o El porcentaje de candidaturas en relación con la población que representan.
 - o La determinación libre de los partidos políticos del espacio de representación.
- **Personas con discapacidad 35,131 (4.4%)** Las personas con discapacidad han trabajado para dejar de ser vistos como seres con limitaciones, en su lugar, buscan el reconocimiento como personas con capacidad para sumar en la mejora de nuestro país y de nuestro estado. El trabajo de los representantes populares es construir propuestas emanadas de las necesidades sociales y preocupaciones de la comunidad, durante los avances y esfuerzos legislativos se han logrado consideraciones y afirmar derechos para las personas integrantes de este núcleo poblacional que vive la realidad desde otra perspectiva; por ello, consideramos y estamos seguros que este sector aportará grandes propuestas para una verdadera democracia incluyente.
- **Personas pertenecientes al movimiento LGBTTTIQ+:** 43,116 5.4% El Partido Revolucionario Institucional respeta y apoya la pluralidad, el ejercicio democrático y las políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia y la discriminación deben nacer y contener un sentido desde quienes lo han experimentado. El sentido de representación y contar con personas en los tres órdenes de gobierno con las que nos identifiquemos como ciudadanía también es hacer democracia.

En relación directa con las cuotas coincidimos en que si bien para el tema de jóvenes y personas con discapacidad ya se cuenta con mecanismos jurídicos que ayudan a su identificación, determinación y representación, no sucede así en lo relacionado con las personas pertenecientes al movimiento LGBTTTIQ+ y a los grupos indígenas y afromexicanos, por ello es necesario que en ambos casos la legislación propuesta contemple los mecanismos de acreditación de pertenencia a ambos grupos para lograr acceder a las candidaturas por estas cuotas de representación.

En relación con las 4 cuotas de participación y la integración de los Cabildos consideramos la pertinencia de que se permita a los partidos políticos cumplir una cuota por cada municipio.

5. Vía de Representación Proporcional (Plurinominales): La evolución del proceso democrático de México, ha dado pie al establecimiento de un sistema electoral mixto que permite que la integración de sus órganos legislativos sea de dos vías: por la mayoría relativa y por la representación proporcional. La segunda vía, de representación proporcional, si bien está contemplada en las boletas electorales, en la parte posterior, nace de una lista de representación que se genera de manera interna en los partidos políticos. La generación de equilibrios y la pluralidad son base de nuestro sistema político, la naturaleza y espíritu de la creación de los espacios de RP busca garantizar la representación de las minorías que otorgaron la confianza o se identifican con la ideología de un partido político en particular.

El Partido Revolucionario Institucional es respetuoso de los derechos de las personas a la libre afiliación de los individuos, sin embargo, en relación particular con esta vía de representación estamos convencidos que desde antes de llegar a la legislatura, o a los cabildos, debe quedar establecido el impedimento de cambiarse a otra fracción parlamentaria diferente al partido político que lo postuló o declararse sin partido, toda vez que su vía de acceso al espacio fue precisamente por la representación de un instituto político o bien que deba renunciar a la diputación o regiduría dando oportunidad a que el espíritu de su creación, que es la representación de un partido, quede garantizado.

6. Participación de los representantes de los partidos ante el instituto estatal electoral: Al respecto el Partido Revolucionario Institucional considera que, si bien respetamos la autonomía del Instituto Estatal Electoral y los OPLES, por demanda social consideramos que con el propósito de que el ejercicio de los recursos públicos sean transparentes y eficientes, se otorgue a los representantes de los partidos ante la autoridad electoral su participación con voz y voto en el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en aquellos aspectos que tengan impacto directo en los presupuestos y su ejecución.

7. Porcentaje de representación de acuerdo con la ciudadanía y calidad de sudcaliforniano: De acuerdo con los resultados del último censo de población realizado por el INEGI 479,068 personas, es decir, el 60% de los habitantes son nacidos en Baja California Sur y 319,378 personas ósea el 40% es población foránea.

Por ello el PRI propone sea incluido en el dictamen de reforma el establecimiento de los porcentajes de representación considerando un 50% de los y las candidatas deberán acreditar ser sudcalifornianos por nacimiento, dejando la posibilidad de representación de hasta el 50% de sudcalifornianos por arraigo.

8. Registro de candidatos: La propuesta de reforma debe contener aquellos mecanismos administrativos que brinden la oportunidad de subsanar aquellas experiencias de procesos pasados que han llevado a la judicialización. Por ello consideramos debe contemplarse la ratificación de firmas previo a la autorización de registros de todos los candidatos y candidatas por el Instituto Estatal Electoral.

9. Votación electrónica: *A nivel mundial los países con democracias participativas más desarrolladas actualmente prestan especial atención en la sustentabilidad democrática, a través de la implementación de políticas públicas concretas como parte integral y fundamental de sus sistemas político-electorales. El sistema de voto electrónico resulta útil si consideramos las funcionalidades que puede ofrecer la implementación de estos sistemas tanto a los votantes como a los funcionarios electorales. En consecuencia, en nuestro instituto político consideramos viable y oportuno su implementación jurídica*

en la actual reforma, sugiriendo el inicio de su ejecución quede plasmada en los artículos transitorios con el propósito de que sea ordenada, paulatina y eficaz.

10. Suspensión de los derechos político-electorales a quienes sean sentenciados por violencia política en razón de género, violencia intrafamiliar, violación, acoso e incumplimiento de pensión alimenticia.

Las modificaciones de la reforma, en materia electoral, fortalecen e incentivan la participación ciudadana y brindan mayor certidumbre, equidad y transparencia a la competencia democrática, tanto a nivel nacional como local. Por ello, una vez realizadas, las manifestación y postura respecto los aspectos que consideramos de mayor trascendencia y en los que existen indeterminación o vacíos jurídicos en nuestra legislatura, este instituto político se reitera con la mayor disposición de trabajar en conjunto con esta comisión especial para el desarrollo, análisis y consenso del dictamen que en su momento se someterá a votación del pleno, recordando que la pluralidad y los equilibrios es parte de los principios que busca la democracia.

Sin otro particular, hacemos propio el conducto para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Christian Fabrizio del Castillo Miranda

C. Roxana Jazmín Higuera Espinoza

C. Dip. Paz del Alma Ochoa Amador

C. Reg. Abimael Ibarra Abundez

C. Reg. Lugarda Guadalupe León Lucero

C. Reg. Iván Bautista Sáens

C. Reg. Luis Sandez Aguilar

C. Repr. Jesús Flores Romero

Pdta. Gisela Natalie Machado Mesta

**Sria. Gral. Jaime Alejandro Alonso
Magallanes**